I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO Nº 2.765.-

QUILLON, Agosto 17 de 2017.-

VISTOS:

1. Invitación a Seminario Municipal "**XXIII Congreso Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile",** a realizarse los días 22 al 26 de Agosto, en la ciudad de Coquimbo;

2. Ficha Técnica Nº 96 de Fecha 10.08.2017, de Oficina Turismo y Cultura ;

3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

4. Lo establecido en los artículos 3º, 10º Número 7 letra f), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;

5. Decreto Alcaldicio Nº 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;

6. El Decreto Alcaldicio 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

8. En uso de las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** la **Contratación directa,** al Proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPIOS TURISTICOS DE CHILE "AMTC"**, **RUT 65.615.890-5**, con domicilio en Avenida Enrique Mac Iver 484 of. 145 piso 14, Providencia Santiago, por Seminario Municipal "**XXIII Congreso Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile",** el que se realizara en la ciudad de Coquimbo, al que asistirá Don Miguel Pedreros Medina, Coordinador Turismo y Cultura, por la suma de **$ 180.000.-** (ciento ochenta mil pesos) iva incluido, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**

2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a los ítems **215 22.11.002.002.002 SP 1**, "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente del año 2017.

3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-
DISTRIBUCION:
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU